

LEY 3238 –

CESE DE INCREMENTOS SALARIALES FUNDADOS EN CONCEPTOS DE ANTIGÜEDAD

Artículo 3º.– Prohibese a partir del 1º noviembre de 1998 en el ámbito de la Administración Pública, incluidos los tres Poderes del Estado, el pago y/o reconocimiento de todo incremento de haberes de sus agentes públicos fundado en el cómputo de la antigüedad en la prestación de servicios, en el cargo, en la posesión de título o de experiencia profesional, cualquiera fuese el nombre con el que se identifique al adicional que lo hubiese contemplado.

A partir de la fecha indicada precedentemente se entenderán derogadas todas las normas que funden el incremento de los haberes de los agentes públicos en el cómputo de la antigüedad laboral, en la posesión de título o experiencia profesional, por lo que el concepto salarial de antigüedad que perciban los agentes públicos no podrá ser superior al percibido en los haberes correspondientes al mes de octubre de 1998.

Por Decreto Ley N° 14/2004 - Firmado el 30/12/2004 -Deroga

Artículo - Desde el 14/01/2005

Descripción: Deroga arts. 2º y 3º

Ley N° 3238 Normas destinadas a la contención del gasto en personal en ámbito de la Administración Pública incluido los tres Poderes del Estado.

Carácter de la Norma: GENERAL Estado: Plazo Cumplido (No Vigente)

Sancionada el 27/10/1998 Promulgada el 27/10/1998 por Decreto N° 1347/1998

Publicado en el Boletín Oficial del 29/10/1998 Pag.: 7

Entrada en vigencia el 30/10/1998 Salida de Vigencia: 31/12/1999

Autor/es: PODER EJECUTIVO

Trámite Legislativo: [Proyecto N°: 575/1998](#) –

Se encuentra afectada por:

[Por Decreto Ley N° 4/1998 - Firmado el 02/11/1998](#) -Modifica ArtículoArt.Nº:12 - Desde el 02/11/1998

Descripción: Modifica art. 12º.

[Por Decreto Ley N° 6/1998 - Firmado el 23/11/1998](#) -Observación - Desde el 23/11/1998

Descripción: Suspende aplicación arts. 9, 10 y 11-zona desfavorable

[Por Decreto N° 1774/1998 - Firmado el 30/12/1998](#) -Normativo - Reglamentario - Desde el 30/12/1998

Descripción: Reglamentacion.

[Por Decreto Ley N° 1/1999 - Firmado el 25/02/1999](#) -Observación - Desde el 25/02/1999

Descripción: Suspende aplicación arts. 9º,10º y 11º a agentes comprendidos en los alcances del D.L 6/98.

[Por Decreto N° 1151/1999 - Firmado el 02/09/1999](#) -Excepción ArtículoArt.Nº:1 - Desde el 02/09/1999

Descripción: Exceptua del art.1 maquinistas del DPA.

[Por Decreto Ley N° 1/1999 - Firmado el 27/12/1999](#) -Ampliación Artículo - Desde el 27/12/1999

Descripción: Prorroga plazos arts. 1º,4º;agrega párrafo al artº

De hecho-**Plazo Cumplido** - Desde el 31/12/1999

Descripción: PLAZO CUMPLIDO

[Por Decreto N° 245/2000 - Firmado el 06/03/2000](#) -Normativo - Reglamentario - Desde el 06/03/2000

Descripción: Modelo Contrato Fideicomiso y Cesión Fiduciaria.

[Por Ley N° 3391 -Ampliación Artículo](#)Art.Nº:7 - Desde el 07/08/2000

Descripción: Incorpora ultimo parrafo art.7º -policia.

[Por Ley N° 3482 -Prorroga Artículo](#) - Desde el 29/12/2000 Hasta el 31/12/2005

Descripción: Prorroga plazo establecido art. 1º.

[Por Decreto Ley N° 14/2004 - Firmado el 30/12/2004](#) -Deroga Artículo - Desde el 14/01/2005

Descripción: Deroga arts. 2º y 3º

Por Decreto Nº 3/2005 - Firmado el 03/01/2005 -Observación - Desde el 20/05/2005

Descripción: Los adicionales, suplementos y bonificaciones pasarán a conformar la asignación básica bruta.

Por Decreto Ley Nº 2/2005 - Firmado el 17/08/2005 -Deroga ArtículoArt.Nº:9 - Desde el 25/08/2005

Descripción: Deroga art. 9º.

Afecta a los siguientes Documentos:

Ley Nº 3146 Ampliación Artículo Desde el 27/10/1998

Descripción: Prohibición cubrimiento de vacantes.

Decreto Ley Nº 7/1997 - Firmado el 19/05/1997 Ampliación Artículo Desde el 27/10/1998

Descripción: Prohibición cubrimiento de vacantes.

Ley Nº 3052 Observación Desde el 27/10/1998

Descripción: Contención del gasto público en personal.

Ley Nº 3074 Observación Desde el 27/10/1998

Descripción: Contencion gasto público en personal. -De la contratación de técnicos y profesionales.

Ley Nº 3146 Observación Desde el 27/10/1998

Descripción: Contención del gasto público en personal. -Cubrimiento de vacantes.

Decreto Ley Nº 7/1997 - Firmado el 19/05/1997 Observación Desde el 27/10/1998

Descripción: Contención del gasto público en personal. -Cubrimiento de vacantes.

Ley Nº 3135 Observación Desde el 30/10/1998

Descripción: Contención del gasto público en personal. -Cubrimiento de vacantes.

Decreto Nº 1120/1998 - Firmado el 09/09/1998 Observación Desde el 30/10/1998

Descripción: Contención del gasto público en personal. -De la contratación de técnicos y profesionales

Texto APROBADO Sin el Texto ACTUALIZADO